RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO MC 044-2026

NÚMERO DE PROCESO: MC 044-2026

OBJETO: "REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".

Que el municipio de Manizales dio inicio al proceso de Selección abreviada menor cuantía con radicado **MC 044-2026**, cuyo objeto es **"REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES RURALES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**, para lo cual se permite responder las observaciones realizadas al proceso, de la siguiente manera:

ARAGON CONSTRUCTORA DEL EJE

OBSERVACIÓNES:

1. Precisar el alcance del contrato, incluyendo cantidades estimadas de obra.
2. Definir el procedimiento para establecer el alcance durante la ejecución (entendiéndose por alcance las cantidades en cada frente).
3. Incluir el tiempo necesario para la etapa de diagnóstico, definición y aprobación dentro del plazo contractual.
4. Reconocer técnica y económicamente las actividades de diagnóstico, en caso de ser asignadas al contratista.
5. Incluir los costos de movilización del personal profesional y de los materiales a zona rural disperso en el presupuesto oficial.
6. Ajustar la dedicación del profesional en seguridad y salud en el trabajo al 100%.
7. Incorporar la figura de Director de Obra dentro del personal mínimo requerido.
8. Garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y equilibrio económico.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para dar respuesta al proponente se precisa:

1. La entidad realiza unas inspecciones de las sedes priorizadas a intervenir, al momento de realizar los estudios previos, definiendo unos diagnósticos iniciales, sin embargo, durante el lapso de tiempo entre el diagnóstico y la posible adjudicación, los bienes inmuebles siguen deteriorándose a raíz de las

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO MC 044-2026

fuertes lluvias que caen en la región; por ello al momento de adjudicar el contrato y antes de dar inicio al mismo se deben volver evaluar las sedes para validar el diagnóstico inicial, y definir el verdadero alcance de ejecución.

2. Una vez el contrato se adjudique se realizarán las visitas correspondientes a las sedes a intervenir con el alcance final verificado.

3. El diagnóstico inicial de cada sede lo realizó la Secretaría de Infraestructura, definiendo las sedes a intervenir, por lo que no se quiere este tiempo solicitado.

4. El diagnóstico inicial de cada sede lo realizó la Secretaría de Infraestructura definiendo las sedes a intervenir, por lo que no se quiere este reconocimiento solicitado.

5. Se incluirá en presupuesto oficial un ítem de transporte, que se ejecutará de acuerdo con lo requerido.

6. La entidad ha evaluado técnicamente desde vigencias anteriores y en la presente el tipo de personal requerido y sus dedicaciones y ha encontrado en varios de sus contratos ya ejecutados, ha manejado las dedicaciones aquí propuestas, sin que se hayan identificado dificultades dentro de la ejecución de los mismos. Razón por la cual no se cambiará la dedicación establecida.

7. La entidad ha evaluado técnicamente desde vigencias anteriores y en la presente el tipo de personal requerido y sus dedicaciones y ha encontrado que en varios de sus contratos ya ejecutados ha manejado el personal aquí propuesto y se ha trabajado sin dificultades. Adicionalmente, no existe ninguna norma que exija contar con un director de interventoría.

8. En el Municipio de Manizales somos garantes del cumplimiento de los principios de planeación, trasparencia y equilibrio económico.

Se firma en Manizales, el 14 de abril de 2026.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Angela Viviana Luna Restrepo Arquitecta Contratista – Secretaría de Infraestructura AVLR.
Paula Yulieth López Valencia - Profesional Universitario, Secretaría de Infraestructura

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES